

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO O SEDE SOCIAL	LOCALIDAD
NOREL, S.A.	Jesús Aprendiz, 19- 1º A y B	MADRID
NUTAL, S.A.	Cobalto, 261-263 (Pol. Ind. "Sur")	COLMENAR VIEJO (Madrid)
PRODUCTOS ROCHE, S.A.	Ctra. Carabanchel-Andalucía, s/n	MADRID
SOUTH KLINE AND FRENCH, S.A.E.	Pº de la Castellana, 83-85, planta 11	MADRID
TROWN IBERICA, S.A.	Vista Alegre, 4-6	MADRID
VALQUIMICA, S.A.	Paraje de la Cruz, s/n	VALDECLMOS (Madrid)

BANCO DE ESPAÑA

8578 RESOLUCION de 15 de abril de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 15 de abril de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	103.617	103.929
1 ECU	128.434	128.820
1 marco alemán	62.662	62.850
1 franco francés	18.510	18.566
1 libra esterlina	182.739	183.289
100 liras italianas	8.322	8.348
100 francos belgas y luxemburgueses	304.368	305.282
1 florin holandés	55.654	55.822
1 corona danesa	16.170	16.218
1 libra irlandesa	167.135	167.637
100 escudos portugueses	73.011	73.231
100 dracmas griegas	53.547	53.707
1 dólar canadiense	87.610	87.874
1 franco suizo	68.093	68.297
100 yenes japoneses	77.808	78.042
1 corona sueca	17.332	17.384
1 corona noruega	16.005	16.053
1 marco finlandés	22.966	23.036
100 chelines austriacos	890.268	892.942
1 dólar australiano	79.319	79.557

Madrid, 15 de abril de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

8579 DECRETO 216/1991, de 25 de noviembre, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Setla-Mirarrota y Mirafior por la forma en valenciano: Els Poblets.

Con fecha 25 de noviembre de 1991, el Consejo de la Generalidad Valenciana ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Setla-Mirarrota y Mirafior, de la provincia de Alicante, adoptará la forma en valenciano: Els Poblets. Las referencias que al antiguo nombre se hubiesen realizado por los órganos de estado y otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 25 de noviembre de 1991.-El Consejero de Administración Pública, Emerit Bono i Martínez.

8580 RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el Escudo Municipal del Ayuntamiento de Alzira (Valencia).

Con fecha 17 de febrero de 1992, el Consejero de Administración Pública ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el Escudo Municipal adoptado por el Ayuntamiento de Alzira que quedará organizado de la manera siguiente:

Escudo cuadrilongo apoyado sobre una de las puntas. En campo de oro, cuatro palos de gules, resaltados con una llave de plata, en faja.

Al timbre una corona real abierta.

Valencia, 17 de febrero de 1992.-El Consejero de Administración Pública, Emerit Bono i Martínez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

8581 ORDEN de 24 de febrero de 1992, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público acuerdo por el que se rectifica error material en la ordenanza 08 del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo que dice:

«Primero.-Rectificar el error material advertido en la ordenanza de la clave 08, actividades, del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Villaviciosa de Odón, promovida por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, por las razones en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1992.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Consejero de Política Territorial, José M. Rodríguez Colorado.